



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Distribución Docente Definitiva primer cuatrimestre 2025 //
EX-2024-00950447- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

Lo dispuesto en las resoluciones RHCD-2024-590-E-UNC-DEC#FAMAF y RHCD-2025-76-E-UNC-DEC#FAMAF en las cuales se establecen, respectivamente, la distribución docente y la distribución de los ayudantes alumno/a para el primer cuatrimestre del año 2025; y

CONSIDERANDO

Que el texto original de la resolución RHCD-2025-590-E-UNC-DEC#FAMAF ha sido modificado sucesivamente por las resoluciones RHCD-2025-42-E-UNC-DEC#FAMAF, rectificada por RHCD-2025-125-E-UNC-DEC#FAMAF, RHCD-2025-75-E-UNC-DEC#FAMAF, RHCD-2025-121-E-UNC-DEC#FAMAF y RHCD-2025-217-E-UNC-DEC#FAMAF;

Que resulta necesario contar con un solo cuerpo a efectos de facilitar su lectura y comprensión.

Por ello,

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la distribución docente definitiva del primer cuatrimestre de 2025, que como Anexo forma parte de la presente. Las asignaturas comprendidas en esta distribución docente corresponden en su mayoría a las carreras de grado Licenciatura en Astronomía (LA), Licenciatura en Ciencias de la Computación (LCC), Licenciatura en Física (LF), Licenciatura en Hidrometeorología (LHM), Licenciatura en Matemática (LM), Licenciatura en Matemática Aplicada (LMA), Profesorado en Física (PF) y Profesorado en Matemática (PM).

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia de que las siguientes materias se dictaron en forma conjunta:

- Álgebra II (LA, LF, LM, PF, PM), Álgebra (LCC) y Álgebra Lineal (LHM, LMA);
- Algoritmos y Estructuras de Datos (LMA) y Algoritmos y Estructuras de Datos II (LCC);
- Análisis Matemático I (LCC, LHM) y Cálculo I (LMA);
- Análisis Matemático II (LCC, LHM) y Cálculo II (LMA);

- Análisis Numérico I (LM, LMA), con los teóricos y prácticos de problemas de Análisis Numérico (LCC);
- Ciencia de Datos (LMA) e Introducción al Machine Learning (Aprendizaje Automático), especialidad de LF y LM y optativa de LCC;
- Curso de Nivelación de todas las carreras;
- Ecuaciones Diferenciales I (LMA) y la materia del mismo nombre de la LM;
- Física General I (LA, LF) y Física General (LM);
- Física General I (LA, LF), Física General II (LA, LF) y Física General IV (LF) con las materias del mismo nombre de la grilla de cursada del PF;
- Matemática Discreta I y Matemática Discreta II de la Licenciatura en Matemática Aplicada con las materias del mismo nombre de la LCC;
- Modelos y Simulación (LMA) y la materia del mismo nombre de la LCC;
- Paradigmas de Programación (LCC) y Modelos de Programación (LMA);
- Seminario Formador de Formadores de los dos profesorados;
- Procesamiento de imágenes satelitales meteorológicas con Python, especialidad de LF y optativa de LCC y LMA;
- Física Computacional, especialidad de LA y LF y optativa de LCC.

ARTÍCULO 3º: Dejar constancia de que no se asignaron docentes a la asignatura Física Moderna (PF) porque no registró inscripciones.

ARTÍCULO 4º: Dejar constancia de que Mario Gabriel ABADI, Carlos Eduardo ARECES, Damián BARSOTTI, Paula Gabriela BERCOFF, Javier BRITCH, Rodrigo Exequiel BÜRGESSER, Juan Bautista CABRAL, Leandro Roberto CAGLIERO, Alejo Cristian CARRERAS, Giuliana Sofía CASTIGLIONY, Mariana Andrea CÉCERE, Carolina Andrea CHAVERO, Pedro Ruben D'ARGENIO, Martín Ariel DOMÍNGUEZ, Raúl Alberto FERVARI, María Cecilia GIMÉNEZ, Héctor Luis GRAMAGLIA, Jorge Rubén LAURET, Manuel Enrique MERCHÁN, Matías Daniel MOLINA, Carlos Enrique OLROS, Ana Laura O'MILL, Dante Javier PAZ, Rodolfo Guillermo PEREYRA, Ricardo Alberto PODESTÁ, Gabriela del Valle POZO LÓPEZ, Daniela STAUBER LÓPEZ, Diego Armando SULCA, Carlos Alberto VALOTTO, Sonia Vanesa VERA y Cynthia Eugenia WILL cumplieron doble tarea docente durante el primer cuatrimestre de 2025.

ARTÍCULO 5º: Dejar constancia de que Juan Pablo AGNELLI realizó doble tarea docente durante la primera mitad del primer cuatrimestre y fue desafectado durante la segunda mitad.

ARTÍCULO 6º: Dejar constancia de que Laura BRANDÁN BRIONES, Jerónimo BRIZUELA, Guillermo Javier FLORES, Diego Rodolfo GARCÍA LAMBAS, Marcos Javier GÓMEZ, Marcos Miguel ORIGLIA, Débora Analía PEDERNERA, Agustín SIGAL, Mónica Ester VILLARREAL y Federico Andrés ZOPPETTI tuvieron el primer cuatrimestre de 2025 libre de docencia, comprometiéndose a realizar doble tarea docente en el segundo cuatrimestre de 2025.

ARTÍCULO 7º: Dejar constancia de que Facundo José BUSTOS, Iván Darío GÓMEZ RIVERA, Nora Felisa MAC GARRY, César Germán MAGLIONE, Fredy Alexander RESTREPO BLANDON (desde el 14/4), Mauricio TELLECHEA y Luis Rodolfo VEGA cumplieron doble tarea docente durante el primer cuatrimestre de 2025 por encontrarse designados/as en dos cargos docentes. Valeria Nair CANTERO y Demetrio Martín VILELA cumplieron triple tarea docente por encontrarse designados/as en tres cargos docentes cada uno/a.

ARTÍCULO 8º: Dejar constancia de que a Luciana BENOTTI no se le asignó tarea docente, por gozar del beneficio de año sabático oportunamente solicitado.

ARTÍCULO 9º: Dejar constancia de que Daniel Edgardo FRIDLENDER, Mirta Susana IRIONDO, María Laura NORES, Pedro Antonio PEREZ y Elvio Ángel PIOLLA no realizaron tareas docentes debido a las funciones propias de sus cargos de gestión.

ARTÍCULO 10º: Dejar constancia de que al docente Uriel KAUFMANN no se le asignaron tareas docentes, durante el primer cuatrimestre de 2025, por haber realizado de manera excepcional doble

tarea docente durante el segundo cuatrimestre del año 2024.

ARTÍCULO 11°: Dejar constancia de que al docente Paulo Andrés TIRAO se le asignó doble tarea docente, durante el primer cuatrimestre del año 2025, por haber gozado de manera excepcional de cuatrimestre libre durante el segundo cuatrimestre del año 2024.

ARTÍCULO 12°: Dejar constancia de que a Grisel Maribel BRITOS, Paula Susana ESTRELLA, Silvia Adriana MENCHÓN, Pablo Manuel ROMAN, Elena RUFEIL FIORI, Mallku Ernesto SOLDEVILA RAFFA y Lucas VILLAGRA TORCOMIÁN no se les asignaron tareas docentes durante el primer cuatrimestre de 2025, por encontrarse en uso de licencia durante todo el período. No se asignó tarea docente a Leandro Agustín MILNE por encontrarse en uso de licencia hasta su renuncia el día 31/03/2025. María Belén FRANZONI fue desafectada desde el 21 de abril de 2025 por acceder a una licencia a partir de esa fecha.

ARTÍCULO 13°: Dejar constancia de que los/as docentes Nicolás ANDRUSKIEWITSCH, Cristian BEAUGE, Gerardo Osvaldo DEPAOLA, Pedro Walter LAMBERTI, Hernán MURIEL, Guillermo Eduardo STUTZ y Mauro Andrés VALENTE cumplieron sus tareas docentes en cursos de posgrado. Dejar constancia de que Mario Gabriel ABADI y María Cecilia GIMÉNEZ desarrollaron una de sus dos cargas docentes en cursos de posgrado.

ARTÍCULO 14°: Dejar constancia de que los/as docentes Daniela ANTÚNEZ, Laura María BUTELER, Araceli COIRINI CARRERAS, Enrique Andrés COLEONI, Bruno José DANIELO, Iris Carolina DIPIERRI, Luciano Nicolás FERRUFINO, José Nicolás GEREZ CUEVAS, Aníbal Darío GIMÉNEZ y María del Valle MINA (en este último caso, hasta el 31 de marzo), dictaron como carga anexa las horas adicionales que demanda el dictado de las materias “Didáctica Especial y Taller de Física”, “Didáctica Especial y Taller de Matemática” y “Metodología y Práctica de la Enseñanza” (de ambos Profesorados). Dejar constancia de que Paula Gabriela BERCOFF y Raúl Alberto FERVARI desarrollaron como carga anexa las tareas como coordinadora y coordinador de las materias Análisis Matemático I (LCC, LHM) / Cálculo I (LMA) e Introducción a los Algoritmos (LCC), respectivamente. Dejar constancia de que David Constantino MERLO realizó el dictado de un curso de posgrado como carga anexa. Dejar constancia de las siguientes tareas como carga anexa durante el primer cuatrimestre del año 2025: Carlos Bruno BRIOLLO: dictado de “Probabilidad y Procesos Estocásticos”; Edgardo Venusto BONZI, María Cecilia GIMÉNEZ y Gabriela Beatriz GRAD: dictado de “El Método Monte Carlo aplicado en la Física”. Dejar constancia de que Lucas Miguel BARBERIS realizó el dictado de “Biología Matemática I” como carga anexa.

ARTÍCULO 15°: Dejar constancia de que los docentes Alejandro Diego MENOYO (1° de junio de 2025), Osvaldo Mario MORESCHI (1° de mayo de 2025) fueron desafectados de las tareas docentes asignadas por haberse acogido al beneficio de la jubilación en la fecha respectiva. Silvia Patricia de Guadalupe SILVETTI no fue afectada a tareas docentes por haberse acogido a dicho beneficio el 1° de febrero de 2025.

ARTÍCULO 16°: Dejar constancia de que a Ariel Marcelo FIURI y Marco Augusto ROCCHIETTI, no se les asignaron tareas docentes en el primer cuatrimestre de 2025, por haberse acogido al beneficio establecido en el artículo 38 del Reglamento de Doctorado aprobado por ordenanza ORD-2020-2-E-UNC-DEC#FAMAF.

ARTÍCULO 17°: Dejar constancia de que Roberto Jorge MIATELLO realizó el dictado de “Grupos y Álgebras de Lie” en calidad de docente libre. Dejar constancia de que María Cecilia MARTÍNEZ realizó el dictado de la Optativa “Introducción a la Didáctica de la Computación y la Inteligencia Artificial” en calidad de docente libre.

ARTÍCULO 18°: Dejar constancia de a que Nicolás Martín VELASCO se le asignó el dictado de la Práctica Supervisada del Programa de Formación Docente para Doctorandos/as (PFDD), correspondiente a estudiantes del Doctorado en Física.

ARTÍCULO 19°: Notifíquese, publíquese y archívese.

